

## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquia" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 075/96 , <u>á 29 de abril de 1.996</u>

VISTOS:

La Resolución Municipal No. 069/96 de fecha 25 de Abril de 1996, y;

CONSIDERANDO

Que, los Honorables Concejales han cumplido con el mínimo de (10) sesiones, de acuerdo al cronograma interno establecido en la referida disposición municipal.

## RESUELVE

Artículo 10.- La planilla de la Dieta correspondiente al mes de ABRIL de 1996, será presentada con el incremento al Honorable Alcalde Municipal para su procesamiento administrativo interno.

Artículo 20.- La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada deberá efectuarse a nombre de la Lic.

Ma. Elena S. de Rivero - JEFE ADMINISTRATIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Registrese, cúmplase y archivese.

Prof. Sarah R. de Ribera CONCEJAL SECRETARIA

Adj. Planilla " y copia RM.069 Dr. Guido Afiez Moseoso CONCEJAL PRESIDENTE